

ESPARC 2026

XXIII CONGRESO EUROPARC-ESPAÑA

Experiencias de custodia del territorio: Proyecto “LIFE TRITÓN MONTSENY”

Paula Valbuena Moreno
Diputació de Barcelona
valbuenampl@diba.cat



Colaboran:



Organizan:



Objetivo principal: Mejorar el estado de conservación del tritón del Montseny, especie en “peligro crítico de extinción” y su hábitat de ribera, implementando acciones que minimicen las actuales amenazas sobre sus poblaciones.

Para ello se han establecido los siguientes objetivos operativos:

1. Asegurar la conservación genética del tritón del Montseny y ampliar su distribución geográfica.
2. Incrementar la calidad hidrològica de los torrentes y el caudal ecológico en su área de distribución.
3. Eliminar o minimitzar las amenazas que existen sobre el hàbitat de ribera.
4. Establecer una correcta cobertura legal a nivel estatal y europeo y disponer de una planificación para su gestión.
5. Conocer periódicamente su estado de conservación y ampliar el conocimiento científico y técnico para su conservación y gestión.
6. Implicar y comprometer a los agentes del territorio en la conservación de los hàbitats de ribera, de su biodiversidad y, en concreto, del tritón del Montseny.

Actuaciones

- ❖ 1) Las acciones se encaminan a mantener una reserva genética y reintroducir individuos criados en cautividad en torrentes con buenas condiciones ambientales.
- ❖ 2) Las acciones son remodelar el sistema de captación y distribución del agua, instalar u sistema de recolección del agua de lluvia y aguas grises y mejorar la depuración de aguas residuales.
- ❖ 3) Mejorar la conectividad biológica en los torrentes restaurando el hábitat de ribera autóctono.
- ❖ 4) Redactar un Pla de conservación y hacer las gestiones técnicas y burocráticas para actualizar su cobertura legal estatal y europea.
- ❖ 5) Las acciones principales serán el seguimiento hidrológico del hábitat de ribera y de las poblaciones del tritón del Montseny (silvestres, reintroducidas y en cautividad), monitorizar las acciones de conservación y valorar sus impactos y actualizar el sistema de información.
- ❖ 6) Las acciones iran enfocadas a informar e involucrar a científicos y técnicos, educar a escolares, formar profesionales y concienciar a visitantes y población local sobre la conservación y gestión del hábitat de ribera mediterráneo y la aplicación de buenas prácticas ambientales.
- ❖ La Diputación de Barcelona aceptó la subvención concedida por la Unión Europea para la ejecución del proyecto “LIFE TRITÓN MONTSENY” “Conservación del Tritón del Montseny (Calotriton arnoldi): gestión del hábitat, de su población y educación ambiental”, aprobado dentro de la convocatoria de 2015 del programa europeo “LIFE Nature&Biodiversity” (LIF15 NAT/ES/000757)”. También se aprobó la prórroga de 2 años de duración del proyecto que se extendió hasta el 31 de diciembre de 2022.
- ❖ Los torrentes donde están ubicados las poblaciones del tritón del Montseny pertenecen a una docena de fincas y de éstas sólo dos son fincas públicas (de la Diputación de Barcelona). El resto de fincas donde vive el tritón del Montseny son fincas privadas donde se hace una gestión activa del territorio y se extraen recursos naturales y para garantizar la supervivencia de este endemismo. la Diputación de Barcelona tenía que tomar medidas para asegurar una explotación sostenible de los recursos naturales. Estos hechos motivan que sea imprescindible establecer acuerdos con estas propiedades para asegurar un uso racional de los recursos naturales y que no se pueda perjudicar las poblaciones del tritón del Montseny.

Actuaciones

- ❖ Dado que el proyecto LIFE Tritó Montseny (LIFE15 NAT/ES/000757) para su desarrollo necesitaba la implicación del sector privado para alcanzar los objetivos a medio y largo termino, se hacia necesario encontrar un instrumento de conservación que otorgara la necesaria seguridad a los intereses jurídicos, ambientales y patrimoniales de ambas partes y que se podría instrumentalizar a través de la figura del contrato de custodia del territorio.
- ❖ Dentro del proyecto LIFE Tritó Montseny (LIFE15 NAT/ES/000757) la Diputación de Barcelona ha llevado a cabo 3 contratos de custodia del territorio con las fincas: Can Besa, Can Rubí y Can Riera de Ciuret.

Resultados

- ❖ La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad reconoce formalmente la Custodia del Territorio y la define en su artículo 3.9 como el conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implica a la propiedad y usuarios del territorio en la conservación y el uso de los valores y recursos naturales, culturales y paisajísticos. A la vez, la Ley encomienda a las administraciones públicas el fomento de la custodia del territorio mediante acuerdos entre las entidades de custodia y los propietarios de las fincas públicas o privadas que tengan como objetivo principal la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.
- ❖ Por su parte, la Llei 3/2017, 15 de febrer, del Codi Civil de Catalunya, en el artículo 623-34 incorpora como tal el contrato de custodia del territorio.
- ❖ La custodia del territorio es un instrumento imprescindible en el ámbito de la protección de la biodiversidad y se compone de 3 elementos:
 - Objetivo: Bien inmueble con valores ambientales, naturales o culturales a proteger.
 - Subjetivo: Propietarios del bien, público o privado y una entidad de custodia.
 - Constitutivo: Relación voluntaria o acto contractual que los une.
- ❖ Los contratos de custodia del territorio tienen por objeto un bien inmueble, por ello las entidades locales propietarias de suelo con valores ambientales, culturales o paisajísticos podrían recurrir a los contratos de custodia del territorio como propietarios de bienes inmuebles, recurriendo a:
 - Real Decreto 1372/1986, 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades locales
 - Ley 33/2003, 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas

Si estos bienes son de dominio público se podría recurrir a la figura de la concesión administrativa, con un máximo de 99 años.

En el caso de bienes patrimoniales se podría recurrir a cualquier negocio jurídico típico o atípico, con una duración que no podrá ser superior a 20 años
- ❖ Así la Diputación de Barcelona formalizó contratos de custodia en base a la normativa patrimonial, entendiendo estos contratos de custodia como contratos sobre un bien inmueble. La Diputació de Barcelona, dentro del proyecto LIFE TRITÓ optó por acudir al artículo 124 de la Ley 33/2003 que posibilita la adjudicación directa de los arrendamientos, forma contractual análoga a este tipo de contratos por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, ya que era una especie con una gran fragilidad y se llegó a acuerdos estables en el tiempo y con previsión de duración de 20 años.

Lecciones aprendidas

- ❖ Articular los acuerdos de custodia del territorio como **contratos patrimoniales** ayuda a las entidades locales a establecer vínculos perdurables en el tiempo porque la protección de la biodiversidad, la restauración ecológica y la salvaguarda de los servicios ecosistémicos de nuestro patrimonio natural es una carrera de largo recorrido cuya meta es asegurar que las generaciones futuras puedan disfrutar de un medio ambiente saludable.